

## **Nivel de cuotas para prensa y observadores para 2023-2024**

*Preparado por: La Secretaría*

### **1. Introducción**

1.1. Este informe presenta un nivel propuesto de cuotas para observadores a reuniones de la CBI durante el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

### **2. Cuotas para Gobiernos no miembros y observadores intergubernamentales**

2.1 Los observadores de Gobiernos no miembros y de organizaciones intergubernamentales actualmente pagan £800 para asistir a reuniones de la CBI. Se recomienda que esto incremente en línea con la inflación compuesta proyectada para el RU<sup>1</sup>. (7,4% en 2022, 4,0% en 2023 y 1,5% en 2024). Las cuotas, por lo tanto, quedarían de la siguiente forma:

---

<sup>1</sup> Cálculo: La inflación proyectada para el RU para 2022, 2023 y 2024 es de 7,4%, 4,0% y 1,5% respectivamente, por lo tanto:

$£835 \times 1.074 \times 1.040 \times 1.015 = £947$  (redondeado)

Cuota actual para CBI68 en 2022:

- £835 por persona

Cuota propuesta a partir de 1 enero 2023:

- £947 por persona

### **3. Cuotas para observadores de organizaciones no gubernamentales (ONG)**

3.1. Desde 2008, las cuotas de las ONG han incrementado en línea con la inflación del RU. Se propone que las cuotas de las ONG incrementen de nuevo en línea con la tasa de inflación compuesta proyectada para el RU<sup>2</sup>. La cuota de inscripción de las ONG quedaría fijada como sigue:

Cuota actual para CBI68 en 2022:

- £628 por primer observador de ONG y
- £309 por cada observador adicional de ONG

Cuota propuesta a partir de 1 enero 2023:

- £712 por primer observador de ONG y
- £350 por cada observador adicional de ONG

3.2. La cuota de inscripción cubre la reunión bienal a la cual se relaciona y cualquier otra reunión de la Comisión o sus órganos subsidiarios en el intervalo antes de la siguiente reunión bienal.

3.3. No existe un cargo por intérpretes de ONG para idiomas distintos al francés, español y japonés ya que la interpretación a estos últimos es provista por la Comisión a todos los delegados y observadores.

### **4. Cuotas para la prensa**

4.1. En seguimiento al acuerdo de la Comisión en la CBI65 en 2014, no hay cargo por la asistencia de los medios de comunicación.

### **5. Recomendación**

5.1. Que, a partir del 1 de enero de 2023, las siguientes cuotas sean incrementadas según la tasa de inflación compuesta del RU:

- Cuotas para observadores de Gobiernos no miembros y de organizaciones no gubernamentales a £947
- Cuotas para ONG a:
  - £712 por primer observador de ONG
  - £350 por cada observador adicional.
- Que la prensa pueda seguir teniendo acceso a la reunión sin cargo alguno.

---

<sup>2</sup> Cálculo:

£628 x 1.074 x 1.040 x 1.015 = £712 (redondeado)

£309 x 1.074 x 1.040 x 1.015 = £350 (redondeado)